



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1396. -

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA
“FUNDACIÓN TELETÓN”.**

Asunción, 18 de marzo de 2024

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior por el señor Vicente José Scavone Cárdenas, con Cédula de Identidad Civil N° 405.545, (Expediente M.I. N° 583/23), bajo Patrocinio de la Abg. Tania Soledad Ocampos con Matrícula C.S.J. N° 10.660, en representación de la entidad denominada “Fundación Teletón”; y

CONSIDERANDO: Que los recurrentes solicitan la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales de la referida entidad.

Que la entidad denominada “Fundación Teletón”, inicialmente fue reconocida con el nombre de “Fundación APADEM Teletón”, como Persona Jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12.064, de fecha 13 de enero de 1996, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la citada entidad, se ajustan a lo establecido en el artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme se acredita en el Dictamen DGAJ N° 227 de fecha 7 de marzo de 2024.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

N° 541. -



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1396.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “FUNDACIÓN TELETÓN”.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébanse las modificaciones de los Estatutos Sociales de la entidad denominada “**Fundación Teletón**”, consignadas en la Escritura Pública N° 94, de fecha 11 de agosto de 2023 y su Escritura Pública Complementaria y Rectificatoria N° 43, de fecha 19 de febrero de 2024, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Rossana Mabel Ramírez Ibarra con Registro N° 40 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 2º.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028